



Bruselas, 6.7.2020
COM(2020) 424 final

**PROYECTO DE PRESUPUESTO RECTIFICATIVO n.º 7
DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2020**

Actualización de los ingresos (recursos propios)

Visto:

- el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 314, leído en relación con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 106 *bis*,
 - el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (...)¹, y en particular su artículo 44,
 - el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio financiero 2020, aprobado el 27 de noviembre de 2019²,
 - el presupuesto rectificativo n.º 1/2020³, aprobado el 17 de abril de 2020,
 - el presupuesto rectificativo n.º 2/2020⁴, aprobado el 17 de abril de 2020,
 - el presupuesto rectificativo n.º 3/2020⁵, aprobado el 17 de junio de 2020,
 - el presupuesto rectificativo n.º 4/2020⁶, aprobado el 17 de junio de 2020,
 - el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5/2020⁷, aprobado el 3 de junio de 2020,
 - el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 6/2020⁸, aprobado el 3 de junio de 2020,
- la Comisión Europea presenta al Parlamento Europeo y al Consejo el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 7/2020 al presupuesto de 2020.

CAMBIOS EN EL ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS POR SECCIÓN

Los cambios en el estado general de ingresos y en la sección III están disponibles en EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/budget/www/index-es.htm>).

¹ DO L 193 de 30.7.2018.

² DO L 57 de 27.2.2020.

³ DO L 126 de 21.4.2020.

⁴ DO L 126 de 21.4.2020.

⁵ DO L XX de XX.X.2020.

⁶ DO L XX de XX.X.2020.

⁷ COM(2020) 421 de 3.6.2020.

⁸ COM(2020) 423 de 3.6.2020.

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ACTUALIZACIÓN DE LOS INGRESOS	3
2.1	REPERCUSIÓN GLOBAL DEL PPR N.º 7/2020 EN LA DISTRIBUCIÓN DEL CONJUNTO DE LOS PAGOS EN CONCEPTO DE RECURSOS PROPIOS ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS	3
2.2	REVISIÓN DE LAS PREVISIONES RELATIVAS A LOS RPT Y A LAS BASES DEL IVA Y DE LA RNB	5
2.3	CORRECCIÓN BRITÁNICA RELATIVA A 2015, 2016, 2017, 2018 Y 2019	7
2.3.1.	<i>INTRODUCCIÓN</i>	7
2.3.2.	<i>CÁLCULO DE LAS CORRECCIONES</i>	8
2.3.3.	<i>CONSIGNACIÓN EN EL PPR N.º 7/2020 DE LA 1.ª ACTUALIZACIÓN DE LA CORRECCIÓN BRITÁNICA DE 2019, LA 2.ª ACTUALIZACIÓN DE LA CORRECCIÓN BRITÁNICA DE 2018, LA 3.ª ACTUALIZACIÓN DE LA CORRECCIÓN BRITÁNICA DE 2017 Y LOS IMPORTES DEFINITIVOS DE LAS CORRECCIONES BRITÁNICAS DE 2016 Y 2015.S</i>	13
2.4	DIFERENCIAS DEBIDAS A LOS TIPOS DE CAMBIO EN LOS RECURSOS PROPIOS	16
2.5	MULTAS Y MULTAS COERCITIVAS	17

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo del proyecto de presupuesto rectificativo (PPR) n.º 7 para el ejercicio 2020 es actualizar los ingresos del presupuesto con el fin de tener en cuenta los últimos acontecimientos:

- la revisión de las previsiones de ingresos en concepto de recursos propios tradicionales (derechos de aduana) y las bases del impuesto sobre el valor añadido (IVA) y de la renta nacional bruta (RNB), y la consignación en el presupuesto de las correcciones británicas pertinentes y su financiación, lo que repercute en la distribución de las contribuciones en concepto de recursos propios por parte de los Estados miembros al presupuesto de la UE;
- actualizar otros ingresos, como las multas y las diferencias debidas al tipo de cambio.

2. ACTUALIZACIÓN DE LOS INGRESOS

2.1 Repercusión global del PPR n.º 7/2020 en la distribución del conjunto de los pagos en concepto de recursos propios entre los Estados miembros

A raíz de la 178.^a reunión del Comité Consultivo de Recursos Propios (CCRP), celebrada mediante procedimiento escrito entre el 19 y el 25 de mayo de 2020, son necesarios dos tipos de ajustes en el lado de los ingresos del presupuesto:

- una actualización de las previsiones correspondientes a los recursos propios tradicionales (RPT), así como a los recursos propios procedentes del impuesto sobre el valor añadido (IVA) y la renta nacional bruta (RNB), para tener en cuenta las previsiones económicas más recientes, y
- una actualización de la corrección británica.

Estos ajustes se presentan en las secciones 2.2 y 2.3.

Por otra parte, los demás ingresos se actualizan a fin de tener en cuenta las multas y las multas coercitivas definitivamente cobradas hasta junio de 2020, así como las diferencias en los tipos de cambio que tienen como resultado un valor negativo (véanse las secciones 2.5 y 2.4).

El impacto global de todos los ajustes de los ingresos del presente PPR se muestra en el cuadro sinóptico que figura a continuación. El cuadro también muestra el desglose por Estado miembro del conjunto de los pagos en concepto de recursos propios: según se han consignado en el presupuesto de 2020, modificado por el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 6 (PPR n.º 6/2020)⁹ y, por último, en el presente PPR.

⁹ COM(2020) 423 de 3.6.2020.

Desglose por Estado miembro del conjunto de los pagos en concepto de recursos propios (en millones EUR)

	Presupuesto de 2020	PPR n.º 6/2020	PPR n.º 7/2020
	(1)	(2)	(3)
BE	6 313,9	6 499,9	6 332,3
BG	641,7	665,6	659,8
CZ	2 135,7	2 218,8	2 290,7
DK	2 904,5	3 029,7	3 118,1
DE	31 032,1	32 448,8	32 955,7
EE	277,4	288,2	302,2
IE	2 599,7	2 706,9	2 652,8
EL	1 825,0	1 901,0	1 905,6
ES	12 649,7	13 149,6	12 577,5
FR	23 283,6	24 261,5	24 654,5
HR	515,6	536,8	531,2
IT	17 239,5	17 946,0	17 751,0
CY	216,0	224,5	226,6
LV	318,9	331,5	319,3
LT	512,4	531,0	525,5
LU	397,7	414,8	452,3
HU	1 429,0	1 484,4	1 498,4
MT	128,9	134,0	131,4
NL	8 025,0	8 344,8	8 249,6
AT	3 536,8	3 696,0	3 789,0
PL	5 450,1	5 656,5	5 782,5
PT	2 011,6	2 092,8	2 171,8
RO	2 057,1	2 144,4	2 240,4
SI	522,1	541,7	526,5
SK	926,7	965,2	937,7
FI	2 245,5	2 341,3	2 421,9
SE	3 903,6	4 091,9	4 313,3
UK	18 537,9	18 359,7	17 972,3
UE	151 637,8	157 007,3	157 289,9

2.2 Revisión de las previsiones relativas a los RPT y a las bases del IVA y de la RNB

Según la práctica establecida, la Comisión propone revisar la financiación del presupuesto sobre la base de las previsiones económicas más recientes¹⁰, acordadas con los Estados miembros en el procedimiento de previsión del Comité Consultivo de Recursos Propios (CCRP).

La revisión se refiere a las previsiones de ingresos en concepto de RPT en el presupuesto de 2020, así como a las previsiones de las bases del IVA y de la RNB de 2020. Las previsiones del presupuesto de 2020 fueron establecidas en la 175.ª reunión del CCRP de 24 de mayo de 2019. La revisión en el presente PPR tiene en cuenta las previsiones acordadas en la 178.ª reunión del CCRP, celebrada entre el 19 y el 25 de mayo de 2020 mediante procedimiento escrito. La utilización de previsiones actualizadas de los recursos propios mejora la exactitud de las previsiones de ingresos y, por tanto, de los pagos al presupuesto de la UE que se solicitan a los Estados miembros durante el ejercicio presupuestario.

Las previsiones del CCRP sobre las bases del IVA y de la RNB se establecen generalmente mediante la adopción de una posición intermedia entre las previsiones de la Comisión y las de los Estados miembros. Sin embargo, este año todos los Estados miembros aceptaron la propuesta de la Comisión de utilizar sus previsiones —las de la Comisión— sobre las bases del IVA y de la RNB para 2020 con el fin de garantizar la igualdad de trato entre los Estados miembros. Las previsiones económicas de la primavera de 2020 de la Comisión ofrecen un enfoque coherente desde un punto de vista horizontal, basado en un conjunto coherente de datos, metodología e hipótesis para todos los Estados miembros, lo cual resulta especialmente importante en una situación excepcional como la de la pandemia de COVID-19.

La pandemia ha cambiado drásticamente las perspectivas de la economía europea. Según las previsiones de la primavera de 2020 de la Comisión, la economía de la UE experimentará este año una contracción récord del 7,5 %, a la que seguirá un repunte del 6,1 % en 2021, insuficiente para compensar íntegramente las pérdidas de este año. Al final del período de previsión, la economía de la UE estaría aproximadamente un 3 % por debajo del nivel de producción estimado en las previsiones de otoño de 2019. La pandemia afectará a todos los componentes de la demanda, excepto al consumo y a la inversión pública, que desempeñan un papel estabilizador. Se espera que el comercio internacional experimente un hundimiento sin precedentes y que el repunte del año siguiente sea limitado debido a las perturbaciones en las cadenas de valor mundiales.

El empeoramiento de la situación económica se refleja en las previsiones de recursos propios para 2020. Por lo tanto, con respecto a las previsiones acordadas en mayo de 2019, las previsiones de 2020 se han revisado del siguiente modo:

- actualmente se calcula que el total neto de derechos de aduana para 2020 se situará en 18 507,3 millones EUR (tras deducción del 20 % por gastos de recaudación), lo que representa una disminución del 16,47 % en relación con la previsión de 22 156,9 millones EUR incluida en el presupuesto de 2020. La Comisión comparó los resultados del método habitual para realizar previsiones del CCRP (basados en las previsiones económicas de la primavera de 2020 de la Comisión) con los resultados del método de extrapolación sobre la base de los últimos datos disponibles en materia de derechos de aduana recaudados (de enero a abril de 2020). Al igual que en ejercicios anteriores, se acordó aplicar un enfoque conservador que garantiza una buena gestión presupuestaria en un contexto de grandes incertidumbres económicas y posibles perturbaciones en los patrones del comercio. El método tradicional de previsión, que tiene en cuenta los posibles efectos de la pandemia en el comercio, arroja los ingresos más bajos en concepto de RPT. Por lo tanto, se acordó utilizarlo para la revisión de las previsiones sobre los RPT de 2020.
- El total de la base IVA sin nivelar de la UE en 2020 se prevé ahora que sea de 6 764 185,3 millones EUR, lo que representa una caída del 8,30 % en comparación con las previsiones de 7 376 556,2 millones EUR de

¹⁰ Comisión Europea, 2020, previsiones económicas europeas de primavera de 2020, *European Economy, Institutional Paper* 125.

mayo de 2019. El total de la base IVA *nivelada* de la UE¹¹ en 2020 se prevé ahora que sea de 6 727 739,2 millones EUR, lo que representa una caída del 8,43 % en comparación con las previsiones de 7 347 133,9 millones EUR de mayo de 2019.

- La previsión acerca del total de la base RNB de la UE en 2020 se estima en 15 480 146,9 millones EUR, lo que constituye una disminución del 8,88 % con respecto a las previsiones de 16 988 025,0 millones EUR de mayo de 2019.

Para la conversión en euros de las previsiones relativas a las bases IVA y RNB en moneda nacional (de los nueve Estados miembros que no forman parte de la zona del euro) se han utilizado los tipos de cambio a 31 de diciembre de 2019. De este modo, se evitan distorsiones, ya que este tipo de cambio se utiliza para convertir los pagos en concepto de recursos propios presupuestados de euros a moneda nacional, cuando las cantidades son recaudadas (tal como se dispone en el artículo 10 *bis*, apartado 1, del Reglamento n.º 609/2014 del Consejo).

Las previsiones revisadas relativas a los RPT y a las bases del IVA y de la RNB sin nivelar para 2020, según lo adoptado en la 178.ª reunión del CCRP, celebrada entre el 19 y el 25 de mayo de 2020 mediante procedimiento escrito, se recogen en el siguiente cuadro:

Previsiones revisadas de RPT y de las bases IVA y RNB para 2020 (en millones EUR)

	Derechos de aduana (80 %)	Bases IVA no niveladas	Bases RNB	Bases IVA niveladas¹²
BE	1 855,2	189 777,7	449 226,0	189 777,7
BG	77,0	27 165,8	56 874,4	27 165,8
CZ	257,6	92 345,4	201 610,8	92 345,4
DK	316,9	113 403,4	299 768,7	113 403,4
DE	3 682,9	1 379 190,9	3 354 899,6	1 379 190,9
EE	36,4	12 711,1	26 004,9	12 711,1
IE	239,8	91 612,0	244 502,7	91 612,0
EL	227,1	68 974,4	170 317,2	68 974,4
ES	1 145,6	525 701,4	1 139 453,3	525 701,4
FR	1 492,9	1 043 797,5	2 310 950,4	1 043 797,5
HR	29,5	33 212,2	49 035,0	24 517,5
IT	1 548,8	655 487,7	1 640 896,9	655 487,7
CY	25,0	15 360,0	19 667,9	9 834,0
LV	36,4	12 075,5	28 582,7	12 075,5
LT	90,5	18 210,5	43 691,8	18 210,5
LU	17,7	30 401,6	42 714,0	21 357,0
HU	164,9	57 027,0	133 530,3	57 027,0
MT	13,4	9 182,8	11 568,7	5 784,4
NL	2 461,7	309 010,0	752 515,8	309 010,0
AT	188,0	173 737,6	379 655,5	173 737,6

¹¹ Conforme a lo dispuesto en la Decisión 2014/335/UE, Euratom, del Consejo, si la base IVA de un Estado miembro supera el 50 % de su RNB, se nivela al 50 %. En el PPR n.º 7/2020, seis Estados miembros tendrán nivelada la base IVA al 50 % de su respectiva RNB: Croacia, Chipre, Luxemburgo, Malta, Polonia y Portugal.

¹² Las cifras resaltadas en gris son el resultado de las bases del IVA niveladas, según se explica en la nota 11 anterior.

PL	734,9	254 114,4	497 588,8	248 794,4
PT	179,8	102 255,7	195 586,8	97 793,4
RO	164,9	81 445,0	210 407,0	81 445,0
SI	71,0	21 884,8	45 058,8	21 884,8
SK	74,1	34 104,4	87 990,5	34 104,4
FI	136,7	101 842,5	228 223,7	101 842,5
SE	436,1	204 408,8	466 486,2	204 408,8
UK	2 802,5	1 105 745,2	2 393 338,5	1 105 745,2
UE 28	18 507,3	6 764 185,3	15 480 146,9	6 727 739,2

2.3 Corrección británica relativa a 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019

2.3.1. Introducción

La corrección de los desequilibrios presupuestarios en favor del Reino Unido (corrección británica) que debe presupuestarse en el presente PPR se refiere a los ejercicios de: 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

Las correcciones británicas de 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 están reguladas por las disposiciones de la Decisión 2014/335/UE, Euratom del Consejo sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea¹³, y su documento de trabajo adjunto, el *Método de cálculo de 2014*¹⁴. De conformidad con lo dispuesto en esa Decisión, los «beneficios excepcionales» netos del Reino Unido en concepto de RPT, resultantes del aumento desde 2001 del porcentaje de los RPT retenidos por los Estados miembros como compensación por los gastos de recaudación, quedan neutralizados, y los gastos asignados se ajustan en función del gasto total asignado a los Estados miembros que se adhirieron a la UE después del 30 de abril de 2004, con excepción de los pagos agrícolas directos y los gastos de mercado, así como de la parte de los gastos de desarrollo rural correspondiente a la sección de Garantía del FEOGA.

Además, la cuota de Austria, Alemania, los Países Bajos y Suecia en la financiación de la corrección británica se reduce a una cuarta parte de su cuota normal. Esta reducción es financiada por los demás Estados miembros, con exclusión del Reino Unido.

En el presente PPR se consignan el cálculo y la financiación de la 1.ª actualización de 2019 de la corrección británica, la 2.ª actualización de 2018 de la corrección británica, la 3.ª actualización de 2017 de la corrección británica y los importes definitivos de las correcciones británicas de 2015 y 2016.

La diferencia entre el importe definitivo de las correcciones británicas de 2015 y 2016 y los importes anteriormente presupuestados (la 1.ª actualización de 2015 de la corrección británica consignada en el PR n.º 5/2016 y la primera actualización de 2016 de la corrección británica consignada en el PR n.º 6/2017) se consigna en el capítulo 35 (Resultado del cálculo definitivo de la financiación de la corrección de los desequilibrios presupuestarios en favor del Reino Unido) del presente PPR.

La diferencia entre la 3.ª actualización de 2017 de la corrección británica y el importe anteriormente presupuestado (la 1.ª actualización, consignada en el PR n.º 6/2018) y la diferencia entre la 2.ª actualización de 2018 de la corrección británica y el importe anteriormente presupuestado (el importe provisional consignado en el presupuesto de 2019) se consignan en el capítulo 36 del presente PPR.

¹³ DO L 168 de 7.6.2014, p. 105.

¹⁴ Documento de trabajo de la Comisión de 14 de mayo de 2014 sobre el método de cálculo, la financiación, el pago y la consignación presupuestaria de la corrección de los desequilibrios presupuestarios en favor del Reino Unido («la corrección») de conformidad con los artículos 4 y 5 de la Decisión del Consejo 2014/335/UE, Euratom sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea.

El importe de la 1.^a actualización de la corrección británica de 2019 se ha consignado en el capítulo 15 (Corrección de los desequilibrios presupuestarios) del presente PPR, en sustitución del *importe provisional* anteriormente presupuestado.

2.3.2. Cálculo de las correcciones

La actualización de las correcciones de 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 obedece principalmente a la actualización de las bases del IVA y de la RNB comunicadas por los Estados miembros en otoño de 2019. Además, la actualización de la corrección de 2018 y 2019 también tiene en cuenta los gastos asignados de 2018 y 2019, respectivamente.

En el cuadro siguiente se resumen las actualizaciones de las correcciones correspondientes al período 2015-2019 incluidas en el presente proyecto de presupuesto rectificativo.

DAB 7/2020		
(1)	6 056 341 847	2015 UK correction 1st update AB 5/2016
(2)	6 126 699 989	2015 UK correction FINAL BUDGETED(DAB 7/2020)
(3) = (2) - (1)	+ 70.358.142	budgeted in chapter 35
<hr/>		
(4)	4 932 590 878	2016 UK correction 1st update AB 6/2017
(5)	5 061 658 216	2016 UK correction FINAL BUDGETED(DAB 7/2020)
(6) = (5) - (4)	+ 129.067.338	budgeted in chapter 35
<hr/>		
(7)	4 933 937 643	2017 UK correction 1st update AB 6/2018
(8)	5 158 358 098	2017 UK correction 3rd update BUDGETED(DAB 7/2020)
(9) = (8) - (7)	+ 224.420.455	budgeted in chapter 36
<hr/>		
(10)	5 023 528 676	2018 UK correction Provisional B 2019
(11)	5 516 634 839	2018 UK correction 2nd update BUDGETED (DAB 7/2020)
(12) = (11) - (10)	+ 493.106.163	budgeted in chapter 36
<hr/>		
(13)	5 254 368 981	2019 UK correction Provisional B 2020
(14)	5 170 332 675	2019 UK correction 1st update BUDGETED (DAB 7/2020)
(15) = (14) - (13)	- 84.036.306	budgeted in chapter 15
<hr/>		
(16) = (3) + (6) + (9) + (12) + (14)	6 087 284 773	total budgeted in chapters 15 & 35 & 36
(17) = (16) - (13)	+ 832.915.792	Difference (for information)

2.3.2.1. Corrección en favor del Reino Unido 2019

En el siguiente cuadro se hallará un resumen de los cambios entre la *cantidad provisional* de la corrección británica de 2019 consignada en el presupuesto de 2020 y la 1.^a actualización de la corrección británica de 2019 que debe consignarse en el presente PPR.

Corrección en favor del Reino Unido 2019	Corrección en favor del Reino Unido 2019 PROVISIONAL Presupuesto de 2020	Corrección en favor del Reino Unido 2019 PRIMERA ACTUALIZACIÓN N PPR n.º 7/2020	Diferencia
	(1)	(2)	(2) - (1)
(1) Cuota británica en la base IVA no nivelada	16,3037 %	16,0617 %	- 0,2420 %
(2) Cuota británica en el total de gastos asignados ajustados a los gastos derivados de la ampliación	7,3015 %	7,6186 %	+ 0,3171 %

Corrección en favor del Reino Unido 2019	Corrección en favor del Reino Unido 2019 PROVISIONAL Presupuesto de 2020	Corrección en favor del Reino Unido 2019 PRIMERA ACTUALIZACIÓN N PPR n.º 7/2020	Diferencia
(3) = (1) – (2)	9,0022 %	8,4431 %	– 0,5591 %
(4) Total de gastos asignados	130 008 765 143	133 761 974 693	+ 3 753 209 550
(5) Gasto relacionado con la ampliación = (5a) + (5b)	30 694 725 929	33 495 190 550	+ 2 800 464 621
(5a) Gastos de preadhesión	0	0	0
(5b) Gastos relacionados con el artículo 4, apartado 1, letra g)	30 694 725 929	33 495 190 550	+ 2 800 464 621
(6) Total de los gastos asignados ajustados a los gastos derivados de la ampliación = (4) – (5)	99 314 039 214	100 266 784 143	+ 952 744 929
(7) Importe original de la corrección británica = (3) x (6) x 0,66	5 900 699 546	5 587 332 443	– 313 367 103
(8) Ventaja británica	690 825 371	459 372 003	– 231 453 368
(9) Corrección de base en favor del Reino Unido = (7) – (8)	5 209 874 175	5 127 960 440	– 81 913 735
(10) Beneficios excepcionales RPT	– 44 494 806	– 42 372 235	+ 2 122 571
(11) Corrección en favor del Reino Unido = (9) – (10)	5 254 368 981	5 170 332 675	– 84 036 306

La 1.ª actualización de la corrección británica de 2019 es alrededor de 84 millones EUR inferior al *importe provisional* de la corrección británica de 2019 consignada en el presupuesto de 2020 debido a las actualizaciones de las bases del IVA y de la RNB acordadas por los Estados miembros en el procedimiento escrito de previsiones del CCRP (mayo de 2020) y a la actualización de los gastos asignados para 2019 (el importe provisional incluía la previsión de los gastos asignados).

2.3.2.2. Corrección en favor del Reino Unido 2018

El siguiente cuadro contiene un resumen de los cambios entre la *cantidad provisional* de la corrección británica de 2018 consignada en el presupuesto de 2019 y la 2.ª actualización de la corrección británica de 2018 que debe consignarse en el presente PPR.

Corrección en favor del Reino Unido 2018	Corrección en favor del Reino Unido 2018 PROVISIONAL Presupuesto de 2019	Corrección en favor del Reino Unido 2018 SEGUNDA ACTUALIZACIÓN N PPR n.º 7/2020	Diferencia
	(1)	(2)	(2) – (1)
(1) Cuota británica en la base IVA no	16,1945 %	16,0805 %	– 0,1141 %

Corrección en favor del Reino Unido 2018	Corrección en favor del Reino Unido 2018 PROVISIONAL Presupuesto de 2019	Corrección en favor del Reino Unido 2018 SEGUNDA ACTUALIZACIÓN N PPR n.º 7/2020	Diferencia
nivelada			
(2) Cuota británica en el total de gastos asignados, previo ajuste de los gastos de preadhesión	7,3577 %	6,7158 %	0,6419 %
(3) = (1) – (2)	8,8368 %	9,3646 %	+ 0,5278 %
(4) Total de gastos asignados	129 599 039 596	129 720 353 887	+ 2 121 314 291
(5) Gasto relacionado con la ampliación = (5a) + (5b)	27 076 886 462	31 051 543 542	+ 3 974 657 080
(5a) Gastos de preadhesión	0	0	0
(5b) Gastos relacionados con el artículo 4, apartado 1, letra g)	27 076 886 462	31 051 543 542	+ 3 974 657 080
(6) Total de los gastos asignados ajustados a los gastos derivados de la ampliación = (4) – (5)	100 522 153 134	98 668 810 345	– 1 853 342 788
(7) Importe original de la corrección británica = (3) x (6) x 0,66	5 862 761 188	6 098 379 860	+ 235 618 672
(8) Ventaja británica	854 326 562	620 706 683	– 233 619 879
(9) Corrección de base en favor del Reino Unido = (7) – (8)	5 008 434 626	5 477 673 177	+ 469 238 550
(10) Beneficios excepcionales RPT	– 15 094 049	– 38 961 662	– 23 867 613
(11) Corrección en favor del Reino Unido = (9) – (10)	5 023 528 676	5 516 634 839	+ 493 106 163

La 2.ª actualización de la corrección británica de 2018 es alrededor de 493 millones EUR superior al *importe provisional* de la corrección británica de 2018 consignada en el presupuesto de 2019 debido a las actualizaciones de las bases del IVA y de la RNB comunicadas por los Estados miembros en otoño de 2019 y a la actualización de los gastos asignados para 2018 (el importe provisional incluía la previsión de los gastos asignados).

3.3.2.3 Corrección en favor del Reino Unido 2017

En el cuadro que figura a continuación se resumen los cambios entre la 1.^a actualización de la corrección británica de 2017 consignada en el PR n.º 6/2018 y la 3.^a actualización de la corrección británica de 2017 que debe consignarse en el presente PPR.

Corrección en favor del Reino Unido 2017		Corrección en favor del Reino Unido 2017 PRIMERA ACTUALIZACIÓN N PR n.º 6/2018	Corrección en favor del Reino Unido 2017 TERCERA ACTUALIZACIÓN PPR n.º 7/2020	Diferencia
(1)	Cuota británica en la base IVA no nivelada	16,2266 %	15,9063 %	- 0,3203 %
(2)	Cuota británica en el total de gastos asignados ajustados a los gastos derivados de la ampliación	7,0114 %	6,9862 %	0,0252 %
(3)	= (1) - (2)	9,2152 %	8,9201 %	- 0,2951 %
(4)	Total de gastos asignados	110 827 970 366	110 891 011 881	+ 63 041 515
(5)	Gasto relacionado con la ampliación = (5a) + (5b)	20 962 713 989	20 917 337 083	- 45 376 906
(5a)	Gastos de preadhesión	0	0	0
(5b)	Gastos relacionados con el artículo 4, apartado 1, letra g)	20 962 713 989	20 917 337 083	- 45 376 906
(6)	Total de los gastos asignados ajustados a los gastos derivados de la ampliación = (4) - (5)	89 865 256 377	89 973 674 798	+ 108 418 421
(7)	Importe original de la corrección británica = (3) x (6) x 0,66	5 465 655 078	5 297 002 140	- 168 652 938
(8)	Ventaja británica	548 929 008	147 663 777	- 401 265 231
(9)	Corrección de base en favor del Reino Unido = (7) - (8)	4 916 726 069	5 149 338 362	+ 232 612 293
(10)	Beneficios excepcionales RPT	- 17 211 574	- 9 019 736	+ 8 191 838
(11)	Corrección en favor del Reino Unido = (9) - (10)	4 933 937 643	5 158 358 098	+ 224 420 455

La 3.^a actualización de la corrección británica de 2017 es aproximadamente 224 millones EUR superior a la 1.^a actualización de la corrección británica de 2017 consignada en el PR n.º 6/2018 debido a las actualizaciones de las bases del IVA y de la RNB comunicadas por los Estados miembros en otoño de 2019.

2.3.2.4 Corrección en favor del Reino Unido 2016

En el cuadro que figura a continuación se resumen los cambios entre la 1.^a actualización de la corrección británica de 2016 consignada en el presupuesto rectificativo n.º 6/2017 y el importe definitivo de la corrección británica de 2016 que debe consignarse en el presente PPR.

Corrección en favor del Reino Unido 2016	Corrección en favor del Reino Unido 2016 PRIMERA ACTUALIZACIÓN N PR n.º 6/2017	Corrección en favor del Reino Unido 2016 DEFINITIVA PPR n.º 7/2020	Diferencia
--	--	--	------------

Corrección en favor del Reino Unido 2016		Corrección en favor del Reino Unido 2016 PRIMERA ACTUALIZACIÓN N PR n.º 6/2017	Corrección en favor del Reino Unido 2016 DEFINITIVA PPR n.º 7/2020	Diferencia
		(1)	(2)	(2) – (1)
(1)	Cuota británica en la base IVA no nivelada	17,5900 %	17,3576 %	– 0,2324 %
(2)	Cuota británica en el total de gastos asignados ajustados a los gastos derivados de la ampliación	7,6814 %	7,6922 %	+ 0,0108 %
(3)	= (1) – (2)	9,9086 %	9,6654 %	– 0,2431 %
(4)	Total de gastos asignados	117 477 286 403	117 460 512 555	– 16 773 848
(5)	Gasto relacionado con la ampliación = (5a) + (5b)	25 506 896 869	25 403 051 464	– 103 845 405
(5a)	Gastos de preadhesión	0	0	0
(5b)	Gastos relacionados con el artículo 4, apartado 1, letra g)	25 506 896 869	25 403 051 464	– 103 845 405
(6)	Total de los gastos asignados ajustados a los gastos derivados de la ampliación = (4) – (5)	91 970 389 534	92 057 461 091	+ 87 071 558
(7)	Importe original de la corrección británica = (3) x (6) x 0,66	6 014 542 348	5 872 505 812	– 142 036 536
(8)	Ventaja británica	1 128 635 343	851 694 541	– 276 940 802
(9)	Corrección de base en favor del Reino Unido = (7) – (8)	4 885 907 005	5 020 811 271	+ 134 904 266
(10)	Beneficios excepcionales RPT	– 46 683 873	– 40 846 944	+ 5 836 929
(11)	Corrección en favor del Reino Unido = (9) – (10)	4 932 590 878	5 061 658 216	+ 129 067 338

El importe definitivo de la corrección británica de 2016 es aproximadamente 129 millones EUR superior al de la 1.ª actualización de la corrección británica de 2016 consignado en el PR n.º 6/2017 debido, sobre todo, a las actualizaciones de las bases IBA y RNB comunicadas por los Estados miembros en el otoño de 2019.

2.3.2.5 Corrección en favor del Reino Unido 2015

En el cuadro que figura a continuación se resumen los cambios entre la 1.ª actualización de la corrección británica de 2015 consignada en el presupuesto rectificativo n.º 5/2016 y el importe definitivo de la corrección británica de 2015 que debe consignarse en el presente PPR.

Corrección en favor del Reino Unido 2015		Corrección en favor del Reino Unido 2015 PRIMERA ACTUALIZACIÓN N PR n.º 5/2016	Corrección en favor del Reino Unido 2015 DEFINITIVA PPR n.º 7/2020	Diferencia
		(1)	(2)	(2) – (1)
(1)	Cuota británica en la base IVA no nivelada	19,2145 %	19,1419 %	– 0,0726 %

Corrección en favor del Reino Unido 2015	Corrección en favor del Reino Unido 2015 PRIMERA ACTUALIZACIÓN N PR n.º 5/2016	Corrección en favor del Reino Unido 2015 DEFINITIVA PPR n.º 7/2020	Diferencia
(2) Cuota británica en el total de gastos asignados ajustados a los gastos derivados de la ampliación	7,5910 %	7,5894 %	– 0,0016 %
(3) = (1) – (2)	11,6235 %	11,5525 %	– 0,0710 %
(4) Total de gastos asignados	129 194 773 448	129 135 893 336	– 58 880 112
(5) Gasto relacionado con la ampliación = (5a) + (5b)	31 733 179 803	31 639 878 296	– 93 301 507
(5a) Gastos de preadhesión	0	0	0
(5b) Gastos relacionados con el artículo 4, apartado 1, letra g)	31 733 179 803	31 639 878 296	– 93 301 507
(6) Total de los gastos asignados ajustados a los gastos derivados de la ampliación = (4) – (5)	97 461 593 645	97 496 015 040	+ 34 421 395
(7) Importe original de la corrección británica = (3) x (6) x 0,66	7 476 753 663	7 433 724 758	– 43 028 905
(8) Ventaja británica	1 496 521 393	1 381 345 015	– 115 176 378
(9) Corrección de base en favor del Reino Unido = (7) – (8)	5 980 232 270	6 052 379 743	+ 72 147 473
(10) Beneficios excepcionales RPT	– 76 109 576	– 74 320 246	+ 1 789 330
(11) Corrección en favor del Reino Unido = (9) – (10)	6 056 341 847	6 126 699 989	+70 358 142

El importe definitivo de la corrección británica de 2015 es aproximadamente 70 millones EUR superior al de la 1.ª actualización de la corrección británica de 2015 consignado en el PR n.º 5/2016 debido sobre todo a las actualizaciones de las bases IBA y RNB comunicadas por los Estados miembros en el otoño de 2018.

2.3.3. Consignación en el PPR n.º 7/2020 de la 1.ª actualización de la corrección británica de 2019, la 2.ª actualización de la corrección británica de 2018, la 3.ª actualización de la corrección británica de 2017 y los importes definitivos de las correcciones británicas de 2016 y 2015.s

2.3.3.1 Corrección británica de 2015 (capítulo 35)

El importe de la corrección británica que debe presupuestarse en el capítulo 35 del presente PPR es la diferencia entre el importe definitivo de la corrección británica de 2015 (a saber, 6 126 699 989 EUR) y la 1.ª actualización de la corrección británica de 2015 (a saber, 6 056 341 847 EUR consignados en el PR n.º 5/2016), diferencia que asciende a 70 358 142 EUR.

Esta cantidad se financiará en función de las bases revisadas de la RNB de 2015 conocidas a finales de 2018. Se resume a continuación la presupuestación de esta cantidad en el capítulo 35:

Corrección británica de 2015, capítulo 35			
BE	1 267 154	LU	866 089
BG	3 148 896	HU	2 764 651
CZ	4 903 895	MT	310 080
DK	6 556 672	NL	- 260 138
DE	4 385 985	AT	1 362 429
EE	303 635	PL	- 9 542 201
IE	20 284 145	PT	476 355
EL	504 408	RO	1 609 226
ES	1 272 857	SI	123 083
FR	5 838 257	SK	1 555 233
HR	1 207 446	FI	4 733 265
IT	19 287 491	SE	- 2 400 255
CY	627 536		
LV	- 619 579	UK	- 70 358 142
LT	- 208 473	Total	0

2.3.3.2 Corrección británica de 2016 (capítulo 35)

El importe de la corrección británica que debe presupuestarse en el capítulo 35 del presente PPR es la diferencia entre el *importe definitivo* de la corrección británica de 2016 (a saber, 5 061 658 216 EUR) y la *1.ª actualización* de la corrección británica de 2016 (a saber, 4 932 590 878 EUR consignados en el PR n.º 6/2017), diferencia que asciende a 129 067 338 EUR.

Esta cantidad se financiará en función de las bases revisadas de la RNB de 2016 conocidas a finales de 2019. Se resume a continuación la presupuestación de esta cantidad en el capítulo 35:

Corrección británica de 2016, capítulo 35			
BE	12 381 389	LU	- 272 563
BG	1 683 717	HU	2 362 157
CZ	6 602 363	MT	310 901
DK	3 769 035	NL	3 455 636
DE	5 007 499	AT	855 227
EE	892 527	PL	15 053 623
IE	3 060 816	PT	2 825 093
EL	- 239 791	RO	5 438 400
ES	4 704 411	SI	821 604
FR	26 115 146	SK	454 399
HR	1 550 836	FI	3 348 353
IT	26 775 334	SE	128 390
CY	893 340		

Corrección británica de 2016, capítulo 35			
LV	185 011	UK	- 129 067 338
LT	904 487	Total	0

2.3.3.3 Corrección británica de 2017 (capítulo 36)

El importe de la corrección británica que debe presupuestarse en el capítulo 36 del presente PPR es la diferencia entre la 3.^a actualización de la corrección británica de 2017 (a saber, 5 158 358 098 EUR) y la 1.^a actualización de la corrección británica de 2017 (a saber, 4 933 937 643 EUR consignados en el PR n.º 6/2018), diferencia que asciende a 224 420 455 EUR.

Esta cantidad se financiará en función de las bases revisadas de la RNB de 2017 conocidas a finales de 2019. Se resume a continuación la presupuestación de esta cantidad en el capítulo 36:

Corrección británica de 2017, capítulo 36			
BE	15 856 715	LU	374 066
BG	3 231 445	HU	3 692 230
CZ	3 814 138	MT	265 690
DK	10 232 027	NL	4 759 697
DE	12 286 393	AT	1 361 203
EE	1 271 298	PL	5 297 081
IE	5 263 528	PT	6 203 836
EL	4 209 140	RO	5 382 461
ES	23 937 729	SI	765 633
FR	58 977 709	SK	1 500 046
HR	1 777 843	FI	5 572 775
IT	45 010 069	SE	257 162
CY	752 318		
LV	741 095	UK	- 224 420 455
LT	1 627 128	Total	0

2.3.3.4 Corrección británica de 2018 (capítulo 36)

El importe de la corrección británica que debe presupuestarse en el capítulo 36 del presente PPR es la diferencia entre la 2.^a actualización de la corrección británica de 2018 (a saber, 5 516 634 839 EUR) y el importe provisional de la corrección británica de 2018 (a saber, 5 023 528 676 EUR consignados en el presupuesto de 2019), diferencia que asciende a 493 106 163 EUR.

Esta cantidad se financiará en función de las bases revisadas de la RNB de 2018 conocidas a finales de 2019. Se resume a continuación la presupuestación de esta cantidad en el capítulo 36:

Corrección británica de 2018, capítulo 36			
BE	27 909 738	LU	3 459 527
BG	5 747 148	HU	9 060 360
CZ	12 780 811	MT	599 078

DK	17 414 841	NL	7 666 480
DE	26 899 549	AT	3 225 174
EE	2 324 061	PL	25 585 020
IE	13 878 796	PT	12 696 708
EL	7 355 826	RO	15 373 126
ES	58 628 464	SI	1 888 602
FR	132 102 159	SK	3 559 433
HR	3 326 099	FI	9 899 420
IT	80 506 049	SE	4 981 835
CY	1 290 517		
LV	1 428 955	UK	- 493 106 163
LT	3 518 387	Total	0

2.3.3.5 Corrección británica de 2019 (capítulo 15)

La 1.^a actualización de la corrección británica de 2019 asciende a 5 170 332 675 EUR y es 84 036 306 EUR inferior a la cantidad consignada en el presupuesto de 2020 (5 254 368 981 EUR).

Esta cantidad debe financiarse en función de las bases RNB revisadas de 2019 del presente PPR. Se resume a continuación la presupuestación de esta cantidad en el capítulo 15:

Corrección británica de 2019, capítulo 15			
BE	2 885 434	LU	1 141 987
BG	- 44 283	HU	724 119
CZ	1 799 173	MT	- 370 341
DK	555 892	NL	- 1 400 008
DE	- 4 066 249	AT	- 186 616
EE	108 141	PL	2 696 724
IE	- 6 718 497	PT	1 067 249
EL	- 6 475 934	RO	1 113 696
ES	- 31 341 060	SI	- 945 822
FR	- 14 103 043	SK	- 2 281 186
HR	- 965 383	FI	- 330 789
IT	- 26 667 365	SE	1 489 533
CY	- 305 489	UK	84 036 306
LV	- 956 379		
LT	- 459 810	Total	0

2.4 Diferencias debidas a los tipos de cambio en los recursos propios

El presupuesto de la UE se establece en euros, mientras que las contribuciones de los Estados miembros se fijan en moneda nacional. Las contribuciones anuales de los Estados miembros se pagan en doce cuotas mensuales («doceavas partes»). Cada plazo ingresado en una moneda distinta del euro se registra en la contabilidad utilizando los tipos de cambio mensuales del mes en que se efectúa el pago.

Para los Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro, el presupuesto de la UE se convierte a moneda nacional utilizando el tipo de cambio del último día de cotización del año civil anterior al ejercicio presupuestario¹⁵. Así pues, para 2020, el tipo de cambio de 31 de diciembre de 2019 se utiliza para convertir el presupuesto de la UE, denominado en euros, a monedas distintas del euro.

Por lo tanto, cualquier diferencia entre los tipos de cambio utilizados para calcular la «doceava parte» mensual en moneda nacional y los tipos contables aplicables en el mes de pago de la «doceava parte» se traducen inevitablemente en diferencias entre los importes de los recursos propios en euros previstos en el presupuesto y el importe efectivamente ingresado.

Las fluctuaciones mensuales de los tipos de cambio pueden anularse mutuamente durante un ejercicio presupuestario. Sin embargo, en 2020, de enero a junio, se registró un total de 400,6 millones EUR en diferencias debidas al tipo de cambio en los recursos propios. Esto puede aumentar considerablemente y plantea un riesgo de déficit presupuestario al final del ejercicio. Por consiguiente, a fin de compensar estas diferencias y el déficit resultante en los recursos propios ingresados, se propone la creación de una nueva línea presupuestaria en el título 3: «Artículo 390 — Ajustes relativos a las diferencias debidas al tipo de cambio en los recursos propios», a fin de consignar las diferencias debidas al tipo de cambio acumuladas hasta junio.

EUR

Línea de ingresos	Nombre	Importe
3 9 0	Ajuste relativo a las diferencias debidas al tipo de cambio en los recursos propios	- 400 600 000
Total		- 400 600 000

La Comisión seguirá supervisando la evolución de las diferencias y propondrá, en caso necesario, nuevas enmiendas presupuestarias a la Autoridad Presupuestaria para actualizar la cifra en un proyecto de presupuesto rectificativo de otoño.

2.5 Multas y multas coercitivas

Teniendo en cuenta los importes que se han cobrado, se propone aumentar las previsiones iniciales introducidas en el presupuesto de 2020 (100 millones EUR) en 118 millones EUR. Esto reducirá en la misma medida las contribuciones en concepto de recursos propios de los Estados miembros al presupuesto de la UE.

Las líneas se detallan en el siguiente cuadro.

EUR

Línea de ingresos	Nombre	Importe
7 1 0	Multas, multas coercitivas y sanciones relacionadas con la aplicación de las normas sobre competencia	85 000 000
7 1 1	Multas coercitivas y sumas a tanto alzado impuestas a los Estados miembros en caso de no ejecución de una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Tratado	33 000 000
Total		118 000 000

¹⁵ Véase el artículo 10 *bis*, apartado 1, del Reglamento de Puesta a Disposición (Reglamento 609/2014).